

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: María Nelba Mena de Rojas y Otro.
Radicado: 2020-00128.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 388

En el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 en contra de los señores MARIA NELBA MENA DE ROJAS C.C. 24.388.452 y JAIME ANTONIO MUÑOZ TREJOS C.C. 4.345.857; haciendo revisión del mismo, advierte el despacho que, aparece la prueba de Notificación de la señora MARIA NELBA MENA, sin embargo no se tienen pruebas en el mismo de notificación del otro codemandado JAIME ANTONIO MUÑOZ TREJOS, es por eso que se REQUIERE a la apoderada de la entidad demandante para que aporte las pruebas de notificación del referido codemandado par así poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 133 del 14 de octubre de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--